

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.829

DECRETOS

DECRETO N° 3.553

Resistencia, 01 octubre 2008

VISTO:

El Decreto N° 2015/77 y la Ley N° 2661 –Artículo 2°, inciso g)–; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se establecieron Normas para la Redacción y Diligenciamiento de la Documentación Administrativa, para su aplicación en el ámbito de la Administración Pública Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados y Empresas del Estado Provincial;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 2661 fija las funciones, atribuciones y deberes del Asesor General de Gobierno, estableciéndose en el inciso g): Cumplir las demás funciones que se le asignen por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que ante los avances existentes en tecnología informática y digital, resulta imprescindible establecer normas actualizadas, mediante el dictado de una nueva reglamentación, posibilitando su aplicación práctica en todo procedimiento administrativo cumplimentado en el ámbito de las jurisdicciones antes mencionadas;

Que atendiendo los objetivos de modernización del Estado propuestos por esta Gestión de Gobierno, se propicia la aprobación de las normas para su aplicación en la confección, redacción y/o diligenciamiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Apruébese la reglamentación para la confección, redacción y diligenciamiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Decreto, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Establézcase la estricta aplicación de la mencionada reglamentación en el ámbito de la Administración Pública Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, Empresas del Estado Provincial.

Artículo 3°: Déjese sin efecto el Decreto N° 2015/77, en lo que respecta a las Normas vinculadas a la confección, redacción y/o diligenciamiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Decreto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

ANEXO AL DECRETO N° 3.553

CAPITULO I

PRESCRIPCIONES GENERALES

Los documentos administrativos son los textos producidos en el marco de las intervenciones de decisión y/o gestión de los funcionarios y agentes de los organismos públicos y que hacen posible la comunicación de la actividad administrativa tanto interna como externa.

Para la aplicación de la presente reglamentación, los instrumentos públicos oficiales según su contenido, finalidad, uso, alcance general o particular, adoptarán alguna de las formas o denominaciones siguientes:

Título 1 – Definiciones.

1.1. Ley: Norma Jurídica sancionada por el Poder Legislativo, promulgada expresa o tácitamente por el Poder Ejecutivo.

1.2. Sanción Legislativa: Norma jurídica sancionada por el Poder Legislativo.

1.3. Proyecto de Ley: Propuesta para la sanción de una determinada normativa, que en caso de ser aprobada por el Poder Legislativo, constituirá una Ley.

1.3.1. Mensaje: Exposición detallada de los motivos y antecedentes en los que se funda el contenido normativo de un Proyecto de Ley.

1.3.2. Iniciativa: Proposición escrita, de contenido normativo, que integra un Proyecto de Ley.

1.4. Veto de Ley: Observación escrita que el Poder Ejecutivo efectúa a una sanción legislativa, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 118° de la Constitución Provincial.

1.5. Proyecto de Decreto: Escrito de contenido normativo, por el cual se propone al titular del Poder Ejecutivo, la adopción de una decisión, sobre cuestiones de su competencia.

1.6. Decreto: Acto jurídico unilateral, de alcance individual o general, suscripto por el titular del Poder Ejecutivo, con refrendo de uno o más Ministros, por el cual adopta una decisión sobre cuestiones de su competencia.

CAPITULO II PROYECTO DE LEY

La estructura de un Proyecto de Ley se compone de dos partes: el mensaje y la iniciativa.

Título 1. Confección General

1.1. Papel: se confeccionará en papel obra blanco alisado, de 90 gramos, tamaño oficio.

1.1.1. Formato: en la parte superior izquierda de la hoja, el **Escudo Provincial** estampado en seco. A una línea del mismo, la leyenda **Provincia del Chaco** y a una línea de esta, el agregado de **Poder Ejecutivo**. La hoja deberá estar marcada con línea vertical estampada en seco, indicando el margen izquierdo y derecho. La línea de margen izquierdo se estampará a treinta y cinco (35) milímetros del borde izquierdo de la hoja y la línea de margen derecho, a diez (10) milímetros del borde derecho de la hoja.

1.2. Texto: se efectuará en un solo lado de la hoja, en procesador de texto, con interlineado sencillo y alineación "justificada", utilizando letras mayúsculas sólo al comienzo de aquellas palabras cuyo significado así lo requieran. Las cantidades se establecerán en letras y números, en caracteres minúsculos. Para las citas de normas jurídicas se utilizará la abreviatura N°, debiendo indicarse directamente el número y año que la identifica. No contendrá enmiendas, raspaduras, líneas, interlineados o espacios no autorizados por la presente reglamentación, manchas ni otra forma de presentación desprolija. No deberá escribirse por fuera de las líneas de márgenes estampadas en seco.

1.2.1. Configuración de márgenes: superior: cinco (5) centímetros; izquierdo: cuatro (4) centímetros; inferior: cuatro (4) centímetros; derecho: un centímetro (1).

1.2.2. Fuente: tipo arial, tamaño: 12.

Título 2. Confección Particular

2.1. Mensaje: Se hará en forma de Nota para su elevación a la Cámara de Diputados.

2.1.1. Lugar y Fecha: se consignará el lugar, a una línea por debajo del Escudo Provincial, en alineación centrada del espacio dispuesto para la escritura, con letras en minúscula, respetando la mayúscula en la letra inicial.

2.1.2. Encabezamiento: estará conformado por dos (2) etapas:

a) Encabezamiento: se consignará a tres (3) líneas de la indicación de lugar y fecha, en el margen izquierdo sin dejar sangría, dirigiendo el mensaje a la máxima autoridad del órgano legislativo, debiendo expresarse:

Señor/a Presidente/a: debiendo consignarse en estilo negrita.

b) Pie de página: se consignará a ocho (8) líneas de la última palabra que compone el texto del mensaje, en el margen izquierdo, sin dejar sangría, debiendo expresarse la denominación completa de la autoridad del órgano legislativo, indicándose la profesión, si lo tuviere, nombre y apellido de la persona que enviste, la misma, debiendo consignarse en estilo negrita, la fórmula de cortesía de la siguiente manera:

**Señor/a Presidente/a
de la Cámara de Diputados
de la Provincia del Chaco
Profesión- Nombre y Apellido**

Su despacho

2.1.3. Texto:

a) Comenzará a una (1) línea, debajo de la última puntuación correspondiente al encabezamiento de etapa inicial del mensaje.

b) Se enunciarán las normas fundamentales atributivas de facultades que correspondieran de conformidad a lo dispuesto por los artículos N° 117, 118 y 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

c) La redacción será clara, concisa y en correcto español. El empleo de palabras en idiomas extranjeros, sólo se admitirá cuando se trate de nombres propios o de vocablos no traducibles.

2.2. Iniciativa:

2.2.1. Encabezamiento: se consignará a cuatro líneas por debajo del Escudo Provincial, en alineación "centrada" del espacio dispuesto para la escritura, en letras mayúsculas, en estilo negrita, empleándose la siguiente fórmula, de conformidad al formato indicado:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° _____

2.2.2. Texto:

2.2.2.1. Generalidades:

a) Comenzará a dos (2) líneas, por debajo de la última puntuación correspondiente al Encabezamiento, precedido de la palabra **Artículo:** dos puntos (:), escrita en forma completa, sin subrayado, en estilo negrita, respetando las mayúsculas y su correspondiente identificación, en el margen izquierdo de la hoja.

b) Identificación de Artículos, incisos y apartados: Los artículos serán clasificados con numerales arábigos. Su numeración será ordinal hasta el noveno artículo y será cardinal, en adelante. Cada artículo comenzará en el margen izquierdo de la hoja. Podrá ser dividido en párrafos, indicándose la separación por punto y aparte 1°.

Los incisos serán identificados con letras minúsculas, con el signo de paréntesis cerrado, **a)**. Podrán ser subdivididos en apartados, individualizados por números romanos **II**. Los incisos y los apartados respetarán la línea de margen que fije la primera letra del texto inmediata a la palabra artículo.

c) El texto de cada artículo deberá estar redactado de manera que surja del mismo su carácter imperativo.

d) La estructura formal del texto de la iniciativa deberá ordenar metódicamente sus preceptos y disposiciones, conformando un cuerpo legal articulado y armónico.

e) La normativa propuesta tenderá a reglar de manera íntegra la materia objeto de la iniciativa, a fin de abarcar la totalidad de la temática a regular.

f) Sólo se definirán los términos empleados cuando se traten de institutos jurídicos o la definición de los mismos resulte necesaria para la interpretación del texto legal en el cual se incluyan. En caso de duda sobre los vocablos a emplear, regirá la definición particular expresada en diccionario de lengua española.

g) La iniciativa no podrá establecer normas jurídicas que entren en conflicto con leyes vigentes, salvo que se prevea expresamente la modificación o derogación de las mismas.

2.2.2.2. Particularidades:

a) Modificación o derogación de normas jurídicas: se redactará el texto cuya sanción se propicia, debiendo expresar la cita legal **Deróguese o Modifíquese**.

b) Ratificación o Aprobación: cuando la iniciativa de ley proponga la ratificación o aprobación de instrumentos legales, el texto normativo deberá redactarse indicando que una fotocopia autenticada del original del mencionado instrumento, forma parte integrante de la norma que se propone, dejando constancia de la cantidad de artículos o cláusulas que componen el documento a aprobarse o ratificarse. Documentos en idioma extranjero, deberán acompañarse con traducción a idioma español, certificada por traductor público nacional.

c) Referencia a inmuebles: deberá individualizarse, consignando todos los datos necesarios para su identificación: registro dominial, catastral, medidas, linderos, ubicación geográfica.

d) Anexos: Si la normativa incluye textos o planillas anexas que forman parte integrante de la misma, se hará constar en el texto de la iniciativa.

e) Lugares geográficos: cuando se efectúa indicación de lugares ubicados en el territorio de la República Argentina, deberá consignarse la denominación de la Provincia, Zona Regional, Departamento y Localidad. Cuando se indican lugares ubicados en el territorio de la Provincia del Chaco, deberá consignarse Zona Regional, Departamento y Localidad.

2.2.2.3. Cierre formal: Se agregará como último artículo, el de forma, empleándose la fórmula: "Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo". Será expresada con caracteres minúsculos, respetándose las mayúsculas correspondientes.

2.3. Suscripción de mensaje e iniciativa: El funcionario que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo suscribirá el mensaje y la iniciativa a dos (2) centímetros por debajo de la línea imaginaria que marca la última palabra integrante del texto correspondiente en cada caso, a la derecha de la hoja, respetando los márgenes correspondientes.

2.3.1. Mensaje e iniciativa comprendidos en varias hojas: La suscripción se efectuará mediante inicialización de la firma en las primeras hojas y firma completa en la última en la que finalizan, el mensaje y la iniciativa, respectivamente.

2.4. Trámite: todo Proyecto de Ley iniciado en el ámbito del Poder Ejecutivo deberá contar con todos los antecedentes sobre los que se basa la propuesta, con la intervención de los organismos y/o dependencias administrativas competentes en la materia objeto de la propuesta.

2.4.1. Elevación: cada Ministerio, Secretaría de Estado, Organismo Autárquico o Descentralizado o Empresa del Estado Provincial, podrá proponer Proyectos de Ley mediante elevación al funcionario que ejerce la titularidad del Poder Ejecutivo, efectuada a través de la Secretaria General de la Gobernación.

2.4.2. Copias: el mensaje y la iniciativa que componen el Proyecto de Ley, serán presentados cada uno en un (1) original y tres (3) copias, suscriptas por la autoridad máxima del organismo que lo inicia, a dos (2) centímetros por debajo de la línea que marca la última palabra integrante del texto correspondiente en cada caso, a la derecha de la hoja, y una de las copias será suscripta, además, por las autoridades jerárquicas de los organismos intervinientes.

2.4.3. Soporte Magnético: todo Proyecto de Ley deberá insertarse en soporte magnético, acompañando la elevación, en papel. El incumplimiento de este requisito implicará la devolución del trámite al organismo de origen.

2.5. Registro: una vez suscripto el Proyecto de Ley por el funcionario que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo, se registrará según orden cronológico, mediante la utilización de sellos de identificación de firmas, individualización del documento y fechadores correspondientes. Los anexos que lo integren o acompañen se ordenarán y foliarán en forma correlativa, según la mención efectuada en la iniciativa.

2.6. Presentación: El Proyecto de Ley registrado, será presentado en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Cámara de Diputados, en original y copias (escrita y digital).

2.7. Archivo: Las copias escritas en las que conste la presentación del Proyecto de Ley ante la Cámara de Diputados deberán ser remitidas, para su archivo, una (1) a la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General de la Gobernación, una (1) a la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa y una (1) al organismo que inició el Proyecto de Ley.

CAPITULO III VETO

Título 1. Confección General

1. Remisión: Se observarán las disposiciones establecidas en el Capítulo II, título 1, de la presente reglamentación.

2. Confección Particular

2.1. Remisión: Se observarán las disposiciones aplicables a "mensaje" de Proyecto de Ley, establecidas en los puntos 2.1., 2.1.2. y 2.1.3. Capítulo II, título 2 de la presente reglamentación.

2.2. Texto:

2.2.1. Particularidades:

2.2.1.1. La redacción dependerá según se trate de observación total o parcial a la sanción legislativa:

a) observación total: se especificarán las razones de orden fáctico y jurídico en las que se fundamenta.

b) observación parcial: además de los fundamentos, se expresará el texto normativo que se propone, en reemplazo del texto observado, salvo que la observación parcial consista en la eliminación total de uno o más artículos sin reemplazo de texto, en cuyo caso se mencionará la identificación correspondiente.

2.3. Suscripción. Trámite. Registro. Presentación. Archivo: se observarán las disposiciones establecidas en el Capítulo II, título 2, en los puntos 2.3., 2.4., 2.5., 2.6., y 2.7.

2.3.1. Remisión: Se observarán las disposiciones aplicables a Proyectos de Ley, establecidas en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7, Capítulo II, título 2 de la presente reglamentación.

CAPITULO IV PROYECTO DE DECRETO

La estructura de un Decreto está compuesta por tres partes: Visto, Considerando y Dispositiva.

1- Confección General

1.1. Se observarán las disposiciones establecidas en el Capítulo II, título 1 de la presente reglamentación.

1.2. Excepciones:

a) El "interlineado sencillo", exigido para la confección general de texto de un Proyecto de Decreto, deberá reemplazarse por interlineado doble o 1,5 líneas según resulte conveniente para la presentación prolija del texto, cuando se trate de una decisión cuyos fundamentos estén compuestos por hasta un (1) Considerando, con exclusión del correspondiente al encuadre legal y al artículo de forma.

2- Confección Particular

2.1. Lugar y Fecha: se deberá consignar el lugar, a una (1) línea por debajo del Escudo Provincial, en alineación "centrada" del espacio dispuesto para la escritura, con letras mayúsculas, en estilo negrita.

2.2. Disposiciones comunes al **VISTO** y al **CONSIDERANDO**: La escritura del texto deberá comenzar, tomando como referencia la última letra de la palabra Considerando y así se repetirá con cada texto que se inicie como

consecuencia de la exposición de un nuevo considerando.

2.3. Visto: deberá ubicarse a cuatro (4) líneas de Lugar y Fecha.

2.3.1. Encabezamiento: El término **VISTO**: se consignará en letras mayúsculas, en estilo negrita, consignando dos puntos (:) que precederán al texto.

2.3.2. Texto: Se indicará la Actuación o Expediente, Situación fáctica o normas jurídicas que sirven de base al decisorio que se proyecta o que estén relacionadas con él, individualizando las mismas con las identificaciones correspondientes, pausado el texto con puntuación gramatical consistente en coma (,) y finalizando con punto y coma (;) seguida de la conjunción y.

2.4. Considerando: deberá ubicarse a dos (2) líneas de la última puntuación que marca la finalización del texto del Visto.

2.4.1. Encabezamiento: El término **CONSIDERANDO**: se consignará en letras mayúsculas, en estilo negrita, consignando dos puntos (:) que precederán al texto. Texto: Deberá conformarse armónica y sintéticamente, de manera que surja del mismo en forma clara, concreta, precisa y circunstanciada las razones de orden fáctico y jurídico que fundamentan los términos de la parte dispositiva, mencionando además, los objetivos del mismo. El texto estará formado por párrafos, separados por puntuación gramatical compuesta por un punto y coma (;), constituyendo así, cada párrafo, un Considerando. El texto de cada Considerando deberá comenzar con la conjunción subordinativa **Que**, a dos (2) líneas de la palabra **CONSIDERANDO**: , en el espacio inmediato a los dos puntos (:) de la misma, debiendo indicarse en todos los casos, la primera letra en mayúscula.

En el anteúltimo Considerando se encuadrará el decisorio en la norma jurídica que autoriza su adopción. Entre cada uno de los Considerandos se dejarán dos (2) líneas de espacio.

2.4.2.1. Intervención de Asesores Letrados y otros organismos técnicos competentes en la materia objeto del Decreto, no deberá omitirse en los Considerandos, la referencia de haber cumplimentado este requisito, en los casos que corresponda. Cuando en virtud al carácter no vinculante de dictámenes técnicos, la decisión a adoptarse se aparta de los mismos, no se omitirá expresar los fundamentos.

2.4.2.2. Cierre formal: Se consignará, en todos los casos, después del último Considerando, la fórmula: **Por ello**; seguida de punto y coma (;) que precederá al texto escrito con el mismo margen del **Que** de los Considerandos.

2.4.2.3. "Visto y Considerando": en caso que el Visto no tenga contenido se colocará en la misma línea **VISTO Y CONSIDERANDO**: se consignará en letras mayúsculas, en estilo negrita, consignando dos puntos (:) que precederán al texto.

2.5. Dispositiva:

2.5.1. Encabezamiento: Se ubicará a dos (2) líneas de la última puntuación con la que finaliza el texto del considerando, en alineación "centrada" del espacio dispuesto para la escritura, en letras mayúsculas y estilo negrita. Se utilizará la fórmula que corresponda, según que la titularidad del Poder Ejecutivo en el acto de suscripción, sea ejercida por:

a) El Gobernador:

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

b) El Vicegobernador:
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

La fórmula correspondiente deberá escribirse en alineación "centrada" del espacio dispuesto para la escritura, en letras mayúsculas y estilo negrita. La expresión "**DECRETA**:" se ubicará por debajo de la frase comprendida hasta la palabra "**CHACO**", en el caso mencionado en inciso a) y hasta la palabra "**EJECUTIVO**" en el caso citado en el inciso b), sin establecerse espacio entre las letras que componen dicha expresión.

2.5.2. Texto:

2.5.2.1. Generalidades

a) Comenzará a dos (2) líneas, debajo de la última puntuación correspondiente al Encabezamiento, en la línea de margen izquierdo de la hoja, precedido de la palabra **Artículo**, escrita en forma completa, con su identificación correspondiente, sin subrayado, en letras minúsculas, respetando la mayúscula en la letra inicial.

b) La palabra **Artículo** y el número, 1°, que lo identifique hasta la puntuación final inclusive, es decir los dos puntos (:), se escribirán en estilo negrita.

c) Se observará lo dispuesto en los puntos 2.2.2.1. y en los puntos 2.2.2.2. ambos mencionados en Capítulo II, título 2, Proyecto de Ley.

d) Utilización de verbos: se conjugarán en Tiempo Presente, en Modo Imperativo. Cuando no sea posible la conjugación del verbo en este modo, se hará en Modo Indicativo en tiempo Presente. Se deberá preservar la coherencia sintáctica en todo el documento.

e) No se incluirá en la última hoja, en forma separada, el artículo de forma, salvo que esté precedido de alguna palabra que integre el texto en la página anterior o que el texto del artículo de forma se haya iniciado en la anteúltima hoja.

f) No se podrá utilizar el verbo "derogar" o su conjugación, debiendo reemplazarse por la expresión: **Déjese sin efecto**.

2.5.2.2. Particularidades:

2.5.2.2.1 Individualización de personas:

a) Personas de existencia física: Los nombres y apellidos se escribirán en su orden natural. Solo la primera letra de la palabra que lo denomina deberá escribirse con mayúscula.

b) Personas de existencia ideal: Para denominación de empresas, sociedades, organismos oficiales, entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, etc., se escribirá/n el/los nombre/s completo/s con caracteres minúsculos, respetándose el carácter mayúsculo para la primera letra de cada nombre que integra la denominación. Se indicarán con caracteres mayúsculos las siglas que correspondieren, separadas por puntos.

2.5.2.2.2. Siglas: Se escribirán en caracteres mayúsculos, separadas por puntos, salvo cuando la misma registre una forma mixta, en cuyo caso se escribirá en caracteres mayúsculos y minúsculos, según el registro que revista.

2.5.2.2.3. Disposiciones respecto a determinadas medidas:

a) Ratificación o convalidación de instrumentos legales: el texto de la parte dispositiva deberá redactarse indicando que la fotocopia autenticada del original del mencionado instrumento, forma parte integrante del Decreto que se dicta.

b) Nombramientos, ascensos, adscripciones, transferencias, designaciones de funcionarios, etc. Se individualizará al agente destinatario de la medida, indicando nombres y apellidos completos, de conformidad a lo dispuesto en punto 2.5.2.2.1, libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, según corresponda, identificando el tipo y número. Si la medida se relaciona con personal que posee título académico, de nivel terciario o universitario, y/o estado eclesiástico, militar o policial, se deberá consignar, además, el título o grado correspondiente, anteponiendo el mismo al nombre.

c) Interposición de recursos administrativos: se utilizará la expresión: **Rechácese** o **Desestímese** si la decisión es en sentido negativo y la expresión: **Hágase lugar** si la decisión es en sentido positivo. En todos los casos los proyectos de Decreto que se originen por reclamos o recursos administrativos serán confeccionados por la Asesoría General de Gobierno.

d) Decisiones que generan erogaciones: deberá incluirse un artículo específico de imputación de la erogación, a la **partida específica** del presupuesto de la jurisdicción que corresponda.

e) Diversas medidas de igual naturaleza: se reunirán en un mismo Proyecto, a excepción de aquellas cuyo trata-

miento requiera un estudio especial para cada caso o cuando la agrupación de asuntos análogos pueda ocasionar dilaciones en su tramitación.

f) Acuerdo General de Ministros: si este requisito es exigido por normas reglamentarias, se hará constar la existencia del Acuerdo General de Ministros en la parte Dispositiva. Asimismo, la máxima autoridad facultada para la suscripción del Proyecto de Decreto, podrá requerir el Acuerdo General de Ministros en la adopción de medidas de cualquier naturaleza.

2.5.2.3. Cierres formales:

a) Se agregará como último artículo de la parte dispositiva empleándose la siguiente fórmula: **Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese**. Cuando la medida a adoptarse sea susceptible de ordenar su publicación en forma sintetizada se empleará la siguiente fórmula: **Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese**.

b) A efectos de posibilitar su registro, se deberá insertar la siguiente expresión: DECRETO N° _____, ubicada a tres (3) líneas, por debajo de la última puntuación que pone fin al texto de la parte dispositiva, en el lado izquierdo de la hoja, en estilo negrita, en caracteres mayúsculos, seguido por una línea horizontal de aproximadamente dos (2) centímetros

2.5.3. Trámite: todo Proyecto de Decreto iniciado en el ámbito del Poder Ejecutivo deberá contar con la previa intervención de los organismos técnicos y/o dependencias administrativas competentes en la materia objeto del Decreto. El incumplimiento de este requisito implicará la devolución del trámite al organismo de origen.

2.5.4. Elevación:

2.5.4.1. Forma. Cada Ministerio, Secretaría de Estado, Organismo Autárquico o Descentralizado o Empresa del Estado Provincial, podrá proponer Proyectos de Decretos mediante elevación al funcionario que ejerce la titularidad del Poder Ejecutivo, efectuada a través de la Secretaría General de la Gobernación. El Proyecto de Decreto deberá estar suscripto, en el lado izquierdo de la hoja, respetando el margen correspondiente, por el titular del ministerio mediante el cual se establece la dependencia o se relaciona con el Poder Ejecutivo el organismo que lo inicia. El incumplimiento de éste requisito implicará la devolución del trámite al organismo de origen.

2.5.4.2. Plazos:

a) General: el organismo iniciador del Proyecto de Decreto, una vez cumplimentado los requisitos de trámite deberá elevarlo dentro del plazo de cinco (5) días, según el mérito de urgencia asignado por la máxima autoridad de la jurisdicción.

2.5.5. Anexos: Deberán ordenarse según la mención efectuada en el Proyecto de Decreto.

2.5.6. Suscripción: El funcionario que ejerce la titularidad del Poder Ejecutivo, previa existencia de la firma exigida en el punto 2.5.4.1. de la presente reglamentación, suscribirá el Proyecto de Decreto, previa conformidad en los términos del mismo, a un (1) centímetro como distancia mínima, por debajo de la línea de numeración, a la derecha de la hoja, respetando el margen correspondiente.

2.5.7. Copias: el Proyecto de Decreto será presentado en dos (2) copias será suscripta por las autoridades jerárquicas de los organismos intervinientes.

2.5.7.1. Soporte Magnético: todo Proyecto de Decreto deberá insertarse en soporte magnético, acompañando la elevación, en papel. El incumplimiento de este requisito implicará la devolución del trámite al organismo de origen.

2.5.8. Protocolización: una vez suscripto el Proyecto de Decreto, se registrará con números ordinales en orden cronológico y con sellos de identificación. La numeración de los decretos se iniciará con el año calendario y finalizará a su término. Con cada Gestión de Gobierno, la numeración de los mismos, culminará con la Gestión saliente y nuevamente se comenzará a numerar con la Gestión entrante. El acto de protocolización implicará la existencia del documento como Decreto.

2.5.9. Trámite posterior: Las copias escritas en las que

consten las intervenciones de los organismos técnicos o dependencias administrativas competentes en la elaboración del Proyecto de Decreto elevado, deberá incorporarse en el expediente o actuación correspondiente, previo a la incorporación de una (1) fotocopia autenticada por el área competente del documento protocolizado, con la foliación pertinente. El expediente o actuación que obra como antecedente del documento protocolizado, será remitido al organismo de origen. Se enviará, además, fotocopia autenticada por el área competente, a los organismos técnicos o dependencias administrativas que por la materia objeto del Decreto deban tener conocimiento de los términos del mismo, para su correcta aplicación o registro correspondiente.

Dr. Jorge Eduardo Alcántara

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. **E:20/10/08**

>*<
DECRETO N° 3.554

Resistencia, 02 octubre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 200-100408-0785-A, la Resolución N° 0633/08 del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 6092 y Ley N° 4654 (t.v) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Actuación Simple del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, se presenta el informe del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Siderúrgico para la producción de Arrabio a carbón vegetal, en la localidad de Puerto Vilelas;

Que por Resolución N° 0633/08 se aprueba la primera etapa del Estudio de Impacto Ambiental del Parque industrial de Puerto Vilelas;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que la mencionada Planta de Arrabio se instalará en la localidad de Puerto Vilelas, en los inmuebles expropiados por Ley Provincial N° 6092, con el objeto de Crear un área para la construcción de un parque industrial;

Que en el área, cuyo estudio de impacto ambiental en una primera etapa se aprobara por Resolución N° 0633/08, antiguamente se hallaba localizada la planta de la firma TAMET y actualmente se encuentra protegida por una defensa contra inundaciones y con infraestructura necesaria para la instalación de la industria;

Que por todo lo expuesto anteriormente la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente propicia la Convocatoria a una Audiencia Pública no vinculante a fin de poner a consideración de la población interesada, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Siderúrgico para la producción de Arrabio a carbón vegetal, en la localidad de Puerto Vilelas;

Que la Audiencia se prevé realizar el día 4 de noviembre de 2008 a las 9,00 horas en la Escuela EGB N° 848 "Comandante Luis Piedrabuena" de la localidad de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco;

Que el Sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los derechos garantizados en los Artículos 14° y 106° de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que las opiniones recogidas de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La Autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar la manera en que ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso porqué razones las desestimó;

Que la Ley N° 4654 (t.v.) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la

que será presidida por el Señor Gobernador pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema, considera conveniente que la misma sea presidida por el Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, Ing. Omar Vicente JUDIS, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, quien será asistido por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ y al Subsecretario de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Pedro Augusto MIRO, como Secretarios Instructores, respectivamente;

Que es necesario habilitar un Registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y hacer uso de la palabra Audiencia Pública en la Subsecretaría de Medio Ambiente

Que la presente Convocatoria de Audiencia Pública se encuadra en el marco de lo preceptuado por la Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto Reglamentario N° 01/08 y en los Artículos 14° y 106° de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: Convócase a Audiencia Pública para la Evaluación del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Siderúrgico para la producción de Arrabio a carbón vegetal, en Puerto Vilelas" para el día 4 de noviembre de 2008 a las 9,00 horas y fijase como lugar de realización la Escuela EGB N° 848 "Comandante Luis Piedrabuena" ubicada en calle Facundo Quiroga N° 252 de la localidad de Puerto Vilelas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2°: Designase al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial, al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro FERNANDEZ y al Subsecretario de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Pedro Augusto Miró, como Secretarios Instructores, respectivamente.

ARTICULO 3°: Dése a publicidad la Convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Subsecretaría de Medio Ambiente y lugares para la inscripción en el Registro.

ARTÍCULO 4°: Ordénese la formación del Expediente referido a la Audiencia Pública, el que se iniciará con la convocatoria, las copias de su publicación, las inscripciones e informes y las constancias de las etapas de la audiencia. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta, en el lugar que determine la autoridad de implementación. Las copias serán a costa del solicitante.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, habilitará un Registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos referidos al tema. Se otorgará un certificado de inscripción y de recepción de la documentación, que se podrá entregar hasta el día de la audiencia inclusive.

ARTÍCULO 6°: El Registro funcionará en la Subsecretaría de Medio Ambiente, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B", a cargo del Dr. Raúl Alejandro FERNÁNDEZ en horario de 9,30 a 13,00 horas y/o en la Municipalidad de la localidad de Puerto Vilelas ubicada en Juan Manuel de Rosas S/N° en horario de 9,30 a 12,30 horas. Las personas interesadas podrán inscribirse desde el momento de la publicación y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la audiencia inclusive.

ARTÍCULO 7°: Establécese que la inscripción será libre y gratuita. Podrá inscribirse toda persona física o jurídica,

privada o pública, que invoque intereses particulares, difusos o colectivos, relacionados con el tema a tratar. Si fuera una organización, deberá hacerlo a través de su representante legal o delegado nombrado al efecto.

ARTÍCULO 8°: Podrá ser parte de la Audiencia Pública, toda persona que acredite su inscripción previa en el Registro y podrá intervenir en forma oral, contando todas con el mismo tiempo de exposición.

ARTÍCULO 9°: APRUEBASE el Reglamento Ad-Hoc y el Formulario de Inscripción para la Audiencia Pública que se convoca, que como Anexos I y II, se adjuntan al presente instrumento legal.

ARTÍCULO 10°: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente elaborará el Orden del Día y lo pondrá a disposición de los participantes, veinticuatro (24) horas antes de la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 11°: El gasto emergente para la implementación de la Audiencia Pública establecida en el presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 12°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

ANEXO I

REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA

I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° – DESCRIPCIÓN

La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía de la Provincia del Chaco un espacio institucional para que toda persona que pueda verse afectada o tenga un interés particular o general en el tema, exprese su opinión.

ARTÍCULO 2° – FINALIDAD

La finalidad de la Audiencia Pública es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta.

ARTÍCULO 3° – PRINCIPIOS

El procedimiento de Audiencia Pública debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad.

ARTÍCULO 4° – EFECTOS

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante.

ARTÍCULO 5° – PARTICIPANTES

Puede ser participante toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia Pública. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes. Las personas jurídicas participan por medio de sus representantes, acreditando personería mediante el instrumento legal correspondiente –debidamente certificado– admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre.

II – ETAPA PREPARATORIA

ARTÍCULO 6° – REQUISITOS

Son requisitos para la participación:

a) inscripción previa en el Registro habilitado a tal efecto;
b) presentación por escrito y en soporte magnético de un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar. Puede acompañarse asimismo, toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el tema a tratar.

ARTÍCULO 7° – CARACTER PÚBLICO

Las Audiencias Públicas pueden ser presenciadas por el público en general y por los medios de comunicación debidamente acreditados.

ARTÍCULO 8° – CONVOCATORIA

1. Contenido

La convocatoria debe establecer:

a) autoridad convocante;
b) objeto de la Audiencia Pública;

c) fecha, hora y lugar de celebración;

d) lugar y horario para tomar vista de los antecedentes, inscribirse para ser participante y presentar la documentación relacionada con el objeto de la audiencia;

e) plazo para la inscripción de los participantes;

f) autoridades de la Audiencia Pública;

2. Publicación

El Gobierno de la Provincia del Chaco publicará durante DOS (2) días, la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de VEINTE (20) días corridos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial de la Provincia, en por lo menos DOS (2) diarios de circulación provincial y, en su caso, en la página web oficial. La publicación debe contener las mismas especificaciones exigidas para la convocatoria.

ARTÍCULO 9° – EXPEDIENTE

El expediente se inicia con la convocatoria y se forma con las copias de su publicación, las inscripciones, documentación presentada y las constancias de cada una de las etapas de la Audiencia Pública. El expediente debe estar a disposición de los interesados para su consulta. Las copias del mismo son a costa del solicitante.

ARTÍCULO 10° – REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, habilitará un Registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos. La inscripción en dicho Registro es libre y gratuita y se realiza a través de un formulario preestablecido en el Anexo II, numerado correlativamente. Los responsables del Registro deben entregar certificados de inscripción con número de orden y de recepción de informes y documentos.

ARTÍCULO 11° – PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Registro de Participantes puede realizarse desde la habilitación del mismo y hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 12° – ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

El orden de exposición de los participantes que se hubiesen registrado, queda establecido conforme a su inscripción en el Registro, y así debe constar en el Orden del Día.

ARTÍCULO 13° – TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

Los participantes tienen derecho a una intervención oral de por lo menos CINCO (5) minutos. La Instrucción de la Audiencia define el tiempo máximo de las exposiciones en el Orden del Día, estableciendo las excepciones para el caso de expertos especialmente convocados, funcionarios que presenten el proyecto materia de decisión o participantes autorizados expresamente por el Presidente de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 14° – UNIFICACIÓN DE EXPOSICIONES

El Presidente puede exigir y los participantes pueden solicitar –en cualquier etapa de la Preaudiencia y de la Audiencia Pública–, la unificación de las exposiciones de las partes con intereses comunes. En caso de divergencias entre ellas sobre la persona del expositor, éste es designado por el Presidente de la Audiencia Pública.

En cualquiera de los supuestos mencionados, la unificación de la exposición no implica acumular el tiempo de participación.

ARTÍCULO 15° – ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día debe establecer:

a) nómina de los participantes registrados y de los expertos y funcionarios convocados;
b) enumeración de los informes, documentación y/o propuestas presentadas por los participantes;
c) orden y tiempo de las alocuciones previstas;
d) nombre y cargo de quienes presiden, instruyen y coordinan la Audiencia Pública.

La Instrucción debe poner el Orden del Día a disposición de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación, VEINTICUATRO (24) horas antes de la realización de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 16° – ESPACIO FÍSICO

La Instrucción debe seleccionar y organizar el espacio físico en el que se desarrollará la Audiencia Pública. El

mismo debe prever lugares apropiados tanto para los participantes como para el público y los medios de comunicación.

ARTICULO 17° – REGISTRO

Todo el procedimiento de la Audiencia Pública debe ser transcrito mediante informe certificado ante la Escribanía General de Gobierno.

III – DESARROLLO

ARTICULO 18° – COMIENZO DEL ACTO

El Presidente de la Audiencia Pública inicia el acto efectuando una relación sucinta de los hechos y el derecho a considerar, exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria.

ARTICULO 19° – FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

El Presidente de la Audiencia Pública se encuentra facultado para:

- a) designar la cantidad de Secretarios que estime pertinentes;
- b) decidir sobre la conveniencia de realizar grabaciones y/o filmaciones;
- c) decidir sobre la pertinencia de intervenciones de expositores no registrados o no incorporados al Orden del Día, atendiendo al buen orden del procedimiento;
- d) modificar el orden de las exposiciones, por razones de mejor organización;
- e) establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito;
- f) ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario;
- g) exigir, en cualquier etapa del procedimiento, la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer;
- h) formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes;
- i) disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión o alocuciones, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de cualquier participante;
- j) delegar en los Secretarios Instructores: 1) todo acto relacionado con el desarrollo de la audiencia; 2) la facultad de otorgar el uso de la palabra a los participantes; 3) llamar al orden en la sala y/o 4) decidir un cuarto intermedio;
- k) ordenar el desalojo de la sala, la expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia;
- l) declarar el cierre de la Audiencia Pública.

ARTICULO 20° – DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

El Presidente de la Audiencia Pública debe:

- a) garantizar la intervención de todas las partes, así como la de los expertos convocados;
- b) mantener su imparcialidad absteniéndose de valorar las opiniones y propuestas presentadas por las partes;
- c) asegurar el respeto de los principios consagrados en el presente Reglamento;
- c) interpretar los términos del presente Reglamento.

ARTICULO 21° – PARTES

Puede ser parte en la Audiencia Pública toda persona que acredite su inscripción previa en el Registro abierto a tal efecto. Sólo puede realizar intervenciones orales quien revista tal carácter.

ARTICULO 22° – PREGUNTAS POR ESCRITO

Las personas que asistan sin inscripción previa a la Audiencia Pública, podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente quien, al finalizar las presentaciones orales, establecerá la modalidad de respuesta.

ARTICULO 23° – ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las partes, al hacer uso de la palabra, pueden hacer entrega a la Instrucción de documentos e informes no acompañados al momento de la inscripción, debiendo ser incorporados al Expediente.

ARTICULO 24° – DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Al inicio de la Audiencia Pública, la autoridad competente

deberá exponer las cuestiones sometidas, a consideración de los ciudadanos.

Posteriormente, las partes realizarán la exposición sucinta de sus presentaciones, debiendo garantizarse la intervención de todas ellas, así como de los expertos convocados.

ARTICULO 25° – IRRECURRIBILIDAD

No serán recurribles las resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente Reglamento.

ARTICULO 26° – CLAUSURA

Finalizadas las intervenciones de las partes, el Presidente declara el cierre de la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta certificada por Escribanía General de Gobierno, que será firmada por el Presidente, demás autoridades, funcionarios, expositores y participantes que manifiesten voluntad de hacerlo.

ARTICULO 27° – INFORME FINAL

La Instrucción deberá elaborar, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días corridos a contar desde la clausura de la Audiencia Pública, un informe de cierre que contenga la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias, no pudiendo realizar apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones.

La Secretaría General de la Gobernación publicará en el Boletín Oficial y en la página web oficial, el informe elaborado, indicando:

- a) objeto de la Audiencia;
- b) fecha de realización;
- c) funcionarios presentes;
- d) cantidad de participantes;
- e) lugar donde se encuentra a disposición el expediente;
- f) plazos y modalidad de publicidad de la resolución final, si la hubiere.

Ing. Omar Vicente Judis

Ministro de Infraest., Obras, Serv. Públ. y Med. Amb.
s/c. E:20/10/08

DECRETO Nº 3.556

Resistencia, 02 octubre 2008

VISTO:

La actuación Simple N° 130006240920085031; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita el nombramiento de treinta (30) ciudadanos como Personal Civil, para que cumplan tareas dentro de la Institución para la recepción de llamadas del sistema denominado 911 de emergencias, con el fin de optimizar la calidad y eficiencia de los servicios que presta conforme lo establece la Ley N° 4987 - Orgánica de la Policía del Chaco;

Que en el CAPITULO III° -AGRUPAMIENTO DEL PERSONAL-, Artículo 16°, Inciso b), de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" -t.v.; establece: "...Los distintos servicios que corresponden a la Policía Provincial y las funciones de asesoramiento y tareas auxiliares serán atendidas por:... a)... b) Personal Civil de la Policía Provincial;

Que asimismo procede facultar a la Jefatura de Policía para que diseñe, ejecute y evalúe el proceso de selección de Incorporación y de Estudios para este Curso de Formación de aquellos que deseen ingresar como Personal Civil de la Jurisdicción 21 y oportunamente eleve la propuesta de nombramiento de los mismos;

Que el Personal Civil seleccionado, percibirá una compensación mensual equivalente al Sueldo Básico y Adicional Remunerativo de la Categoría 3 "Personal Administrativo y Técnico"- Apartado d)- Grupo 1 (Ley 6010);

Que atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Facúltase a la Jefatura de Policía para que diseñe, ejecute y evalúe los Planes de Incorpora-

ción, de Estudios y exámenes psicofísicos y oportunamente, luego de tres (3) meses de preparación eleve la propuesta de nombramiento del Personal Civil de la Policía Provincial, que haya superado el Curso de Formación, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Establécese, que el Personal Civil nombrado percibirá una compensación mensual equivalente al Sueldo Básico y Adicional Remunerativo de la Categoría 3 "Personal Administrativo y Técnico"-Apartado d)- Grupo 1 (Ley 6010).

ARTÍCULO 3°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Actividad Central 01 - "Servicio de Seguridad", conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:20/10/08

>*←
DECRETO N° 3.563

Resistencia, 03 octubre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N° 1287/08, 1564/08, 2609/08 y 3300/08 se declaró, se amplió, se prorrogó y habilitaron fondos específicos para atender la Emergencia por Sequía en todo el ámbito del territorio Provincial, por un lapso de tiempo que concluiría a los 90 días del dictado del primero de los Decretos citados;

Que la información disponible y suministrada por los organismos nacionales e internacionales especializados indica que la situación actual continuará en los próximos meses predominando las condiciones deficitarias de precipitación;

Que ante ello y siendo que las condiciones climáticas desfavorables persisten y podrían agravar aún más la situación en las zonas afectadas, causando perjuicios importantes;

Que por ello resulta necesario prorrogar la Declaración de Estado de Emergencia Hídrica por Sequía, extendiendo la vigencia de los Decretos citados, para así poder atender y dar respuestas idóneas y diligentes a las zonas afectadas;

Que ante tal situación se considera necesario el dictado del instrumento legal que prorrogue la Emergencia Hídrica por Sequía en los términos de los Decretos N° 1287/08, 1564/08, 2609/08 y 3300/08, por el lapso de noventa días (90) a partir del 29/09/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Prorrógase el período de vigencia de la Emergencia Hídrica por Sequía, en los términos de los Decretos N° 1287/08, 1564/08, 2609/08 y 3300/08 por el lapso de noventa días (90) a partir del 29 de septiembre de 2008.

Artículo 2°: Encomiéndase a la Junta Provincial de Defensa Civil la adopción de las medidas conducentes a garantizar la protección de la población ante la Emergencia planteada, conforme a lo establecido en los artículos 11° y 12° de la Ley N° 2014 y el Decreto N° 1334/96.

Artículo 3°: Exceptúase las contrataciones y/o adquisiciones efectuadas con motivo de la aplicación del presente Decreto, de lo dispuesto en el Decreto N° 3566/77, de su similar N° 2774/97, encuadrándose la misma en los alcances de la Ley N° 4787, Título II - Capítulo VII - Sección B - Artículo 132 - Ap. D).

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. E:20/10/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 22/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 402151206-21110-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 30/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil novecientos noventa y cuatro pesos con 53/100 (\$ 1.994,53); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a) y b) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C.N° 30/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 84/08 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402160207-21.282-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fontana – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 86/08 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402160207-21.253-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 87/08 – Acuerdo Sala II

EXPTE. 402160207-21.269-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:15/10 V:20/10/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: "**Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque N° 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 132.228 E:1/10 V:3/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel Ojeda (D.N.I. N° 30.478.518, argentino, soltero, de ocupación morenero, domiciliado en Pje. Olizabal de Villa

Allín, Fontana, hijo de Roberto O. Cañete y de Esther Ojeda, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 0040723 RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**Ojeda, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 250/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 775, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: l) Declarar Rebelde a Miguel Angel Ojeda, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, de octubre de 2008.

Dr. Jorge Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:10/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de doña FRESCHI, Nilda Judith, LC: 6.574.191 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a aquellos que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos caratulados: "**Freschi, Nilda Judith s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.568/08. Firmado: Dra. María Eugenia Sáez. Resistencia (Chaco), 8 de agosto de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 132.429 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jesús TOLOZA, M.I. N° 03.556.177, en autos: "**Toloz, Jesús s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.143, F°: 524, Año: 2008, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 132.430 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Reche, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.072, F° 92/93, Año 2008, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Julio RECHE, M.I. N° 7.411.423, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 132.432 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, ciudad. En autos: "**Rojas, Ramón Edmundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.310/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don ROJAS, Ramón Edmundo, M.I. N° 7.444.245, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.433 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que,

respecto de Javier Antonio VAVAGALLO, (alias "Pilo", D.N.I. N° 32.061.662, argentino de 22 años, jornalero, domiciliado en Ex-Ruta 95 B° Depler de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty el 22 de Mayo de 1986, es hijo de Ramón Anselmo Sánchez y de Deolinda Beatriz Vavagallo), en los autos caratulados: "**Vavagallo Javier Antonio, Fernandez Pedro Guillermo y Palacios Samuel Dario Pedro s/Homicidio Calificado por Ensañamiento, Alevosia, Concurso Premeditado de dos o más Personas y Criminis Causa Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Grave Daño a la Salud de la Víctima con la Concurrencia de dos o más Personas**", Expte. N° 86, F° 374, Año 2007, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, dictó la Sentencia N° 140 de fecha 06/12/07, en la que se resolvió: 4°) Condenar a Javier Antonio VAVAGALLO, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por criminis causa, con ensañamiento y alevosia en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (arts. 80 inc. 2 y 7, 119 3° párrafo todo ello en función del art. 55 del C. Penal), a la pena de **prisión perpetua**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (arts. 12, 40, 41 del C.P. y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182). "Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite; Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, Vocales. Ante mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2008.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. **E:15/10 V:24/10/08**

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Inosencia CACERES en autos caratulados: "**Cáceres, María Inosencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.497 F° 52/53 Año 2008 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2008.

Graciela B. De Cuadra
Secretaria Provisoria

R.N° 132.445 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abelino GONZALEZ, en autos caratulados: "**González, Abelino s/Juicio Sucesorio Intestado**", Expte. 123 F° 148 Año 2007 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 132.446 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jesús ALONSO, en autos caratulados: "**Alonso, Jesús s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 2.129 F° 96/97 Año 2008 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 132.447 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos de GUARINO de NIVEYRO, Gladis Carola, DNI N° 11.058.246 para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Guarino de Niveyro, Gladis Carola s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.678/08. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.450 **E:15/10 V:20/10/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera TULA, Nemecio, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Tula, Nemecio s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 104, Folio: 468, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 132.454 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz titular de Campo Largo, Dra. María Rosa Osiska, Secretaria Unica, a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Galván, Carlos Victorio s/Sucesorio**", Expte.: 714 Folio: 106/107 Año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Victorio GALVAN. M.I. 4.700.146, fallecido el 10 de agosto de 2005, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, 3 de septiembre de 2008.

Dra. Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 132.456 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", argentino, soltero, de ocupación plomero, domiciliado en Hardy y calle 10, Bo. 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Javier Héctor Sotelo y de Gladis Domínguez, nacido en Capitán Solari (Chaco) el 5 de noviembre de 1982), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 420/08, se ejecuta la sentencia N° 54 de fecha 08/08/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que dispone: "...en virtud de la unificación practicada, condenar a Héctor Agustín Sotelo a la pena de **cuatro años y ocho meses** de prisión efectiva..." ...Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 2 de octubre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:15/10 V:24/10/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Omar Emilio Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Emilio Fernando JUAREZ, M.I. N° 7.404.602, y KRZYSTEK, Victoria Isabel, M.I. N° 3.888.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Juárez, Emilio Fernando y Krzystek, Victoria Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 295 Año: 2008, Juzgado Civil, Comercial y Laboral Circ. II, Nom. "B". Castelli, 30 de junio de 2008.

Dra. Evelín Gabriela Toloza
Secretaria de Trámite

R.N° 132.443 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Sáenz Peña, Chaco, sito en Calle 8 entre 9 y 11 N°: "cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de Pitra Otokar, M.I. N°: 7.451.850, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos "**Pitra Otokar s/Sucesorio**" Expte. N°: 2231/08. Sáenz Peña, 29 de octubre de 2008. Dra Natalia Segovia Secretaria. Juzgado de Paz Letrado.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.463 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro

sito en calle French N° 166 p.b. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte.: N°: 7252/08 caratulado "**García Transfiguración s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" cita por 3 veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante doña García Transfiguración MI 3.074.060, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dra. Wilma Sara Martínez Juez C.C. N° 4. Dra. Miriam R. Moro. Secretaria. -6 octubre 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 132.464 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en calle San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, en los autos caratulados "**Antonelli Héctor Pascual s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, cuyo Juicio Sucesorio declaróse abierto por providencia de fecha 19/09/2008. Charata Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.465 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados "**Rodríguez Ramona Urbana y Wagner Ambrosio s/Sucesorio**" - Expte N° 630 - Año 2008. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, señora: Ramona Urbana Rodríguez - L.C. N° 6.560.971, y Sr. Ambrosio Wagner - L.E. N° 3.554.676 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6.- Charata - Chaco, 09 de octubre de 2.008. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías - Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.470 E:15/10 V:20/10/08

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Dn. Juan Granulfo Ramos, MI N° 7.423.903, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1060/04, caratulado: "**Ramos Juan Granulfo s/Juicio Sucesorio**". Exento de pago por beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:17/10 V:22/10/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ESCOBAR, Walter Ariel (alias "Monito", D.N.I. N° 27.989.139, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 4 esquina 43, B° Hipólito Irigoyen, ciudad, hijo de Eulogio Escobar y de María Ester Blanco, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1980), en los autos caratulados: "**Escobar Walter Ariel s/Ejecución de**

pena efectiva - con preso", Expte. N° 204/08, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 15/08/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 24/8 y en la causa N° 254/3 - Secretaría N° 1 de esta Cámara Primera en lo Criminal, fijándosele a Walter Ariel ESCOBAR como pena única a cumplir la de **siete (07) años de prisión**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal (art. 164 en función del art. 166 inc. 2 - tercer párrafo, 141 y 54 del C.P.) -en el Expte. N° 24/08- y Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) - Expte. 254/03 - Sec. N° 1 de esta Cámara; todo ello, a su vez, en Concurso Real (art. 55 del Código Penal)..." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaría Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2008.

Esc. Juan A. Parra
Secretario

s/c. **E:17/10 V:27/10/08**

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle; publíquese edictos por tres días en el y un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Zalazar Fernando Reyes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 244, F° 130, año 2004. Secretaría, 26 de septiembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial; sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ceferino Oszust, M.I. N° 7.426.742, para que en dicho término y posterior a su última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Oszust Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 421, F° 428, año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, 10 de julio de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco Carlos QUINTANA, D.N.I. N° 4.700.395, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzca las acciones que por derechos correspondan. Así esta dispuesto en los autos: "**Quintana, Francisco Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.889/2008, del Registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, ciudad. Secretaría,... de octubre de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.486 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de Resistencia, cita a herederos y acreedores de quien en vida fuera Hugo Espero Melli Matrícula Individual N° 7.429.659 para que en el plazo de treinta (30) días posteriores contados a partir

de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y, deducir las acciones que correspondan con relación a los bienes relictos en los autos caratulados **Melli Hugo Espero s/Juicio Sucesorio** - Expte. N° 954/08. Fdo. Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez. Resistencia, 9 octubre 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.495 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Carlos Narciso Passero DNI N° 7.429.997 con derecho en estos autos: "**Passero Carlos Narciso s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 800/08. Resistencia, 09 de octubre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.493 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria L. Persoglia, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos, del causante, don Oscar José WYSS, M.I. N° 7.424.649, en los autos caratulados: "**Wyss, Oscar José s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.675/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de septiembre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 132.504 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida 9 de Julio N° 466, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCAZA, Gladis Beatriz, DNI 12.272.497 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Balcaza, Gladis Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.545/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14/10/08.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.503 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDON, Juan Antonio, M.I. N° 7.408.929, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bordón Juan Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 897/08. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.501 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la causante Donata GONZALEZ, M.I. N° 6.594.708, en los autos caratulados: "**González, Donata s/Sucesorio**", Expte. N° 456/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de septiembre de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 132.498 **E:17/10 V:22/10/08**

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. Piso, ciudad, cita por tres(3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor ACOSTA Mario, M.I. 3.552.910, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Acosta Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2044/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 09 de noviembre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.505 E:17/10 V:22/10/08

EDICTO.- Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 2da. Categ. de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zaida Dina Mercedes RAMÍREZ, D.N.I. N° 6.580.303, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Ramírez, Zaida Dina Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 871, F°227, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 132.507 E:17/10 V:22/10/08

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**González Vda. de Schmidt Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1431, Año 2.005, Sec. N° 4, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Ana María GONZALEZ Vda. de SCHMIDT, L.C. N° 2.981.271, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de Septiembre de 2.008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 132.508 E:17/10 V:22/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Alba Lila MUJICA, M.I. 11.882.107, en los autos caratulados: "**Mujica, Alba Lila s/Sucesorio**", Expte. N° 614 Año 2006. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel
Secretaria

R.N° 132.509 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Julio César MUJICA en los autos caratulados: "**Mujica, Julio César s/Sucesorio**", Expte. N° 173 Año 2006C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de octubre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 132.510 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, P.B., Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita a herederos y acreedores del causante: "**Besil, Antonio Canhan s/Sucesorio**", Expte. 7.504/08, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, Chaco, 6 de octubre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 132.511 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Valentín

MELENDRES, M.I. N° 2.229.261, en autos: "**Melendres, Valentín s/Sucesorio**", Expte. N° 2.195, Folio 46, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 15 de octubre de 2008.

Miriam A. Aguirre
Abogada/Secretaria

R.N° 132.512 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- MALEY, Judith Mariel, DNI N° 23.490.268, con domicilio legal en San Lorenzo N° 830, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Hiper Libertad Local 510, hace saber por tres días que transfiere a Maley, Judith M., y Mochi, Estela A. Sociedad de Hecho, con domicilio en Hiper Libertad Local 510 el Fondo de Comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Hiper Libertad Local 510, Resistencia, Chaco.

Maley, Judith Mariel
DNI N° 23.490.268

R.N° 132.513 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- Dra. Gladis Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. COCERES, Clemente, M.I. N° 7.416.919, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 2.005/08, caratulado: "**Cóceres, Clemente s/Juicio Sucesorio**". Secretaria, 14 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 132.515 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, Secretaría N° 7, cita por dos (2) días y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Isabel GRANERO de MARTINEZ, M.I. N° 6.574.185, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados: "**Palma, José Ambrosio c/Herederos y/o Sucesores de Granero de Martínez, Isabel y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**", Expediente N° 11.104/06. Secretaria, Resistencia, 12 de agosto de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.517 E:20/10 V:22/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez., Dra. Andrea Fabiana Doval; Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Liliana Persoglia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Cardozo de Páez, Nicolasa Máxima y Páez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.291/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron doña Nicolasa Máxima CARDOZO de PAEZ, M.I. N° 3.673.157, y don Juan Carlos PAEZ, M.I. N° 7.494.203. Fdo.: Dra. Valeria Liliana Persoglia, Secretaria. Secretaria, 8 de octubre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 132.520 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Isabelino Alcántara GAUNA, D.N.I. N° 10.489.440, y doña Estela Yolanda RODRIGUEZ de GAUNA, D.N.I. N° 12.470.002, para que comparezcan por sí o por apoderado, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Gauna, Isabelino Alcántara y Rodríguez de Gauna, Estela s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 782/05, publíquese por tres días. Resistencia (Chaco), 7 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.521 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, en autos: **"Sánchez, María Felisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1803/07, cita a herederos y acreedores de la Sra. María Felisa SANCHEZ, M.I. N° 12.172.505, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de febrero de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.522 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a Silvina Mónica GOMEZ y Pedro Enrique Antonio GOMEZ y/o herederos y/o sucesores de los mismos, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local, por dos días, y emplaza por diez días, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: **"Báez, Hugo Rubén c/Gómez de Bruno, Graciela, Silvina Mónica Gomez, Pedro Enrique Antonio Gómez y Otros s/Escrituración"**, Expte. N° 862, Año 2005, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Pres. Roque Sáenz Peña, 28 de agosto de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 132.523 E:20/10 V:22/10/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Pértile, Félix Anselmo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 780/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Félix Anselmo PERTILE, M.I. N° 3.559.374 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.524 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Coria, René Secundino y Orellana, María Rosa a favor de Ruth María Ana Coria Orellana"**, Expte.: 166/233/08, se hace saber por un día que por Escritura 27 de fecha 28/07/2008, por ante el Registro Notarial N° 13 a cargo de la Escribana Araceli Daisi ZUAZQUITA, de Pcia. Roque Sáenz Peña; René Secundino CORIA, D.N.I. N° 14.806.046, y María Rosa ORELLANA, D.N.I. N°

17.548.825, emanciparon a su hija Ruth María Ana CORIA ORELLANA, D.N.I. N° 33.390.913, nacida el 24/06/1988, domiciliada en Bernardino Rivadavia s/N°, de Concepción del Bermejo, Chaco. Secretaría, 14 de octubre de 2008.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 132.525 E:20/10/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante RUBIO SANCHEZ, Amelia, M.I. N° 4.411.112, para que, dentro del término treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Sánchez Rubio, Amelia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.674/08. Barranqueras, Chaco, 8 de octubre de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 132.532 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces e intima por diez (10) días, a los derecho habientes de Marcos FLORES (D.N.I. N° 8.005.231, fallecido en Resistencia el 28 de diciembre del año 2006) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Flores, Trinidad Noelia y otros c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. s/Certificación de Servicios"**, Expte. N° 982/08. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos del art. 37 de la ley 2.383 –de facto–, que dispone: Artículo 37 Ley 2.383. "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa, será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causa laborales". Secretaría, 25 de septiembre de 2008.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Anatalio LOZINA, M.I. N° 7.530.129, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Lozina Anatalio s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 14 - F° 118 - Año 2005, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de Febrero de 2005.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 132.541 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haique, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SEGOVIA Laureano Ramón, C.I. N° 109.587, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Segovia Laureano Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 403/08 – JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de julio de 2008.

Dra. Evelin Gabriela Toloza
Secretaria

R.N° 132.542 E:20/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaría N° 14, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre I - Primer Piso - Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carmen Lidia PRADO LIMA de SEQUEIRA, L.C. N° 1.723.861, a comparecer y hacer va-

ler sus derechos, en los autos caratulados: "Prado Lima de Sequeira Carmen Lidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 419/03. Secretaría, 30 de septiembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.543 E:20/10 V:24/10/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08
RUTA NACIONAL N° 16 –
PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco s/c. E:22/9 V:24/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2008
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de muebles de oficina, equipos de refrigeración y electrodomésticos, destinados a unidades policiales.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 22/10/08, a horas 10:30.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Angel Emilio Arce

Com. Insp. de Pol. - Director de Administración
s/c. E:8/10 V:20/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 33/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Sistema Cloacal Estación Elevadora N° 20.

Fecha de apertura: 21/10/08

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 8.800.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido)

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 16/10/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:8/10 V:20/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 34/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Sistema Cloacal Villa Federal y Aledaños.

Fecha de apertura: 23/10/08

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 5.600.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido)

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 17/10/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:8/10 V:20/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 11/08

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina de Logística de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos cinco mil (\$5.000,00)

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 27 de octubre de 2008 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

La Directora a/c. De Administración
Viviana G. Pacce, a/c. Dirección de Administración
s/c. E:8/10 V:20/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 01/08
Objeto: referente a la venta del Avión TURBO

COMMANDER 690-B Modelo 1977 Matricula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco y en Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, sita en Callao N° 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Buenos Aires.

Apertura: 03 de Noviembre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio base: Dólares estadounidenses trescientos veinte mil (U\$S 320.000,00) o su equivalente en Pesos Argentinos, según cotización del Banco de la Nación Argentina, del dólar tipo vendedor del día anterior de la efectivización de la operación.

Precio del pliego: Pesos doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 257,60,-) en Estampilla Provincial.

LICITACION PUBLICA N° 09/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación, por una suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Apertura: 27 de Octubre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela Miranda

Jefe Dpto. Contable

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:8/10 V:20/10/08**

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R Á T U L A

LICITACION PRIVADA N° 03/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de Autoelevadores.

Fecha de apertura: 28/10/08

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 242.000,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

s/c. **E:17/10 V:27/10/08**

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R Á T U L A

LICITACION PRIVADA N° 04/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de Computadoras e Impresoras Láser.

Fecha de apertura: 28/10/08

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 218.750,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c. **E:17/10 V:27/10/08**

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/08

Objeto: Adq. anafes vitrocerámicos y heladeras.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Apertura: 31 de octubre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.

3) **INTERNET:**

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.

C.P. José Miguel del Giorgio

Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:17/10 V:27/10/08**

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA

Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 10/08

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (54) vehículos tipo pickup, doble cabina, 4x2 diesel, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 07/11/08, a horas diez (10:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cinco millones cuarenta y nueve mil (\$ 5.049.000).

Valor del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce

Comisario Inspector de Policía

Director de Administración

s/c. **E:17/10 V:27/10/08**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/08
EXPEDIENTE N° 0234/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: S.T.J. y otras dependencias.

Apertura: 03 de noviembre de 2008.

Hora: 08:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) INTERNET:
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 hs.
C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:20/10 V:29/10/08**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION**

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO y**ALARMA N° 03****E.E.G.B. N° 6 y E.E.G.B. N° 666** – Fontana**E.E.G.B. N° 137 y E.E.G.B. N° 1019** – Campo Largo**E.E.G.B. N° 374, E.E.G.B. N° 751 y E.E.G.B. N° 1004** – Las Breñas**E.E.G.B. N° 266 y E.E.G.B. N° 355** – Charata**E.E.G.B. N° 127 y E.E.G.B. N° 39** – General Pinedo**E.E.G.B. N° 663, E.E.G.B. N° 82 y E.E.G.B. N° 837** – Villa Angela**E.E.G.B. N° 962** – Coronel Du Graty**E.E.G.B. N° 891 y E.E.G.B. N° 1013** – Santa Sylvina**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/08.****Presupuesto Oficial:** \$ 299.986,38.**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 11/11/08 - 10:00 horas.**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$ 300,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos***Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar*s/c. E:20/10 V:22/10/08**PRESIDENCIA DE LA NACION****SECRETARIA DE TURISMO**

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LEY N° 22.351

Lugar y Fecha: Capitán Solari - Provincia del Chaco.**Nombre del organismo contratante:** Parque Nacional Chaco.**PROCEDIMIENTO DE SELECCION****Tipo:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 Ejercicio: 2008.**Clase:** De Etapa Única Nacional.**Modalidad:** Sin Modalidad.**Expediente N° 87/2008****Rubro comercial:** (24) Equipos.**Objeto de contratación:** Adquisición de UNO (1) Moto Cuatriciclo.**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:****Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: chaco@apn.gov.ar.

Plazo y Horario:

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin valor.**CONSULTA DE PLIEGOS:****Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán

Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: chaco@apn.gov.ar.

Plazo y Horario:

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: chaco@apn.gov.ar.

Plazo y Horario:

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

ACTO DE APERTURA:**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: chaco@apn.gov.ar.

Día y Hora:

El día 12 de noviembre del 2008, a las 10:00 horas.

OBSERVACIONES GENERALES:**Carlos Rabapliatti***Intendente a/c. P. N. Chaco*R.N° 132.544 E:20/10 V:22/10/08**CONVOCATORIAS****AERO CLUB CHACO****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 2.008, a las 09:00 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 –Campo “Los Palmares”- Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 87 cerrado el 30 de junio de 2.008 e Informe de los Revisores de Cuentas.
- 5.- Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
- 6.- Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 7.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por dos años; Un (1) Tesorero, por dos años; Dos (2) Vocales Titulares, por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

Sr. Daniel O. Andriani*Secretario General***Alejandro Giampietro***Presidente*

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 132.473

E:15/10 V:20/10/08**AERO CLUB CHACO****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, Art. 34°, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 2.008, a las 11:00 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 –Campo “Los Palmares” - Provincia del Chaco, con el objeto de consi-

derar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º.- Lectura y aprobación modificación actuales estatutos.

Sr. Daniel Osvaldo Andriani *Secretario General* **Alejandro Giampietro** *Presidente*

Art. 34) Los estatutos del Aero Club Chaco sólo podrán modificarse a proposición de la Comisión o a pedido del diez por ciento de los socios con derecho a voto, debiéndose aprobar las modificaciones en Asamblea General Extraordinaria que se convoque para aprobar las modificaciones de los Estatutos, deberá estar compuesta por la cuarta parte como mínimo de los socios con derecho a voz y voto, y las resoluciones, para ser válidas, deberán contar con la aprobación de los tercios de los socios presentes, que gocen de los derechos de voz y voto.

R.Nº 132.474 **E:15/10 V:20/10/08**

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del año 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º.-Ratificación de lo resuelto y aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero del año 2008.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.Nº 132.497 **E:17/10 V:27/10/08**

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE
ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Endoscopia Digestiva, por reunión del 25 de septiembre de 2008 resolvió en convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2008 a las 20:30 hs., en la sede social sita en José Hernández 576 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Contemplar que la Convocatoria se realice según lo previsto en la Disposición General N° 092/04.

3) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/08.

4) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

5) Elección de nuevas autoridades.

Dra. Martínez Cristina, *Secretaria*

Dr. Biolchi Rodolfo, *Presidente*

R.Nº 132.533 **E:20/10/08**

**ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD DE
GASTROENTEROLOGIA
DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad Chaqueña de Gastroenterología, por reunión del 25 de septiembre de 2008 resolvió en convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2008 a las 21:30 hs., en la sede social sita en José Hernández 576 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Contemplar que la Convocatoria se realice según lo previsto en la Disposición General N° 092/04.

3) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/08.

4) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.

5) Designación de nuevas autoridades.

Dra. Mosqueda Nancy, *Secretaria*

Dra. Fernández Argüello Marlene, *Presidenta*

R.Nº 132.534 **E:20/10/08**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
ASOCIACIÓN COOPERADORA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el aula magna de esta Facultad, sito en calle French 414 de la ciudad de Resistencia, el día 31 de octubre de dos mil ocho, a la hora 20:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de gastos correspondiente al ejercicio 01/07/2007 a 30/06/2008.

3. Elección de una lista de 16 (dieciséis) para la renovación de la totalidad de los miembros titulares, suplentes y revisores de cuentas de la Comisión Directiva, y por finalización de mandato.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos de opinión, control e iniciativas concurriendo a la asamblea, con el fin de colaborar con el crecimiento de la institución.

García Fabián, *Presidente*

R.Nº 132.535 **E:20/10/08**

**"ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA
CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 22 del Estatuto de esta Asociación, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 01 de noviembre a las 17 horas en el local de la Biblioteca Escolar Popular "Celmira Goncevat de Cabral", sita en calle Brown N° 1701, Planta Alta de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con la presidenta y la secretaria, el Acta de la Asamblea.

2) Lectura del acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuenta; ejercicios 2005, 2006 y 2007.

4) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

María Alejandra Román, *Secretaria*

Dra. Analía Marisol Cabral, *Presidenta*

R.Nº 132.536 **E:20/10/08**

**ASOCIACIÓN DE GRADUADOS TECNOLÓGICOS
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Graduados Tecnológicos, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sita en calle Colón 466 de esta ciudad de Resistencia, el día 31 (treinta y uno) de octubre del año 2008 a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente, con el presidente y secretario;

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3. Designación de tres asambleístas para la comisión escrutadora del Acto Eleccionario;
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes;
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes.

Ing. Héctor Oscar Oliveyra, Secretario
Ing. Ana Carolina Orcola, Presidente

R.Nº 132.537 E:20/10/08

>*<
CHACO MAQUINARIAS S.A.
CONVOCATORIA

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de Chaco Maquinarias S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2008 a las 8,00 hs. en su sede social de Ruta 11 km. 1006,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a- Ratificación de las decisiones tomadas en la A.G.O. Nº 11 del 10/11/2007 en lo referente a los puntos del Orden del Día de aquella convocatoria.
- b- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.
- c- Ratificación del directorio elegido en la AGO del 10/11/2007M y determinación de honorarios.
- d- Tratamiento de los resultados contable.
- e- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José O. Zelinka, Presidente

R.Nº 132.538 E:20/10 V:29/10/08

>*<
CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el domingo 22 de noviembre de 2008, a la hora nueve, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2007-2008.
- 3- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4- Fijar monto de las cuotas sociales para el próximo Ejercicio.

Héctor R. Kohon, Secretario
César Cáceres, Presidente

R.Nº 132.539 E:20/10/08

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO UNIÓN SYLVINENSE
SANTA SYLVINA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 02/10/2008 invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31/10/2008 a las 21:00 horas en la sede social del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Baigorria Nº 541 de la localidad de Santa Sylvina (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, demás Notas complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al

- Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2008...
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente, Un (1) Revisor de Cuentas Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

Araujo, Rubén Omar, Secretario
Virgilio, Omar Alberto, Presidente

R.Nº 132.540 E:20/10/08

>*<
COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Resolución Nº 1370/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria dispuesta para el día 14 de noviembre de 2008, a las 8,00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en calle Julio A. Roca Nº 565 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Cerrado el 31-01-08.
- 4) Informe de la intervención sobre las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5) Elección de autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

COMISION DIRECTIVA

- 1 – (Un) Presidente
- 1 – (Un) Vicepresidente
- 1 – (Un) Secretario Gremial
- 1 – (Un) Secretario de Hacienda
- 1 – (Un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago
- 1 – (Un) Secretario de Salud Pública
- 1 – (Un) Secretario de Actas, Prensa y Difusión
- 1 – (Un) Secretario del Interior
- 1 – (Un) Secretario de Acción Social
- 1 – (Un) Secretario de Deportes
- 1 – (Un) Secretario de Cultura y Asuntos Universitarios.
- 3 – (Tres) Vocales Titulares
- 3 – (Tres) Vocales Suplentes.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

- 2 Miembros Titulares
- 2 Miembros Suplentes

TRIBUNAL DE ETICA

- 5 Miembros Titulares
- 5 Miembros Suplentes

INFORMACION: a) Conforme lo establece el art. 55 del Estatuto Social las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a votar. b) Las listas de candidatos a elecciones deberán presentarse, ante la Mesa de Entradas del Colegio Médico Gremial del Chaco, hasta las 14 hs. del día 04/11/08, las que deberán reunir las condiciones establecidas por el art. 1)3, 30 y 43 del Estatuto Social, las que serán analizadas y oficializadas, en su caso, por la Intervención. c) Los socios que se hallaren dentro de las prescripciones establecidas en el art. 34 inc. d) podrán enviar su voto por correspondencia a la casilla de Correos que se indicará en oportunidad de remitírseles los sobres y listas oficializadas. El plazo de recepción de dichos votos en la casilla de Correo vence el día 12/11/08, a las 8,00 hs. d) El cierre de los Comicios operará a las 16,00 hs. e) El Socio que desee participar de la Asamblea deberá registrar su asistencia en el libro de Registro pertinente.

Karina Elizabeth Skulski, Abogada/Asesora
Dcción. de las Pers. Jurídicas

R.Nº 132.546 E:20/10 V:24/10/08

ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "AMOR Y TERNURA"

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Amor y Ternura", de Villa San Martín, con autorización para funcionar Decreto N° 1.658/95, con domicilio en Lestani N° 768, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, informa:

1. El extravío, de los siguientes libros: **Registro de Firmas, Inventario y Balances, Diario y Registro de Asociados.**
2. El señor Tesorero de la entidad, Amadeo Solari, informó la pérdida el día 29 de mayo de 2008, en la reunión de la Comisión Directiva, registrada según acta N° 789.

Sara Benítez
Secretaria
R.N° 132.531

Candelaria Medina
Presidente
E:20/10/08

ASOCIACION CIVIL HIPPER TAE KWON DO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31 de los estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17/11/2008, a las 18.30, en la sede de la institución, calle Carlos Lutringer N° 436, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 31/08/2008 del ejercicio cerrado el 30/06/2008.
- 2) Designación de dos asociados para la suscripción y la firma del acta correspondiente.

Hipper, Raúl Oscar
Presidente
R.N° 132.516

Diarte, Julia Claudia
Secretaria
E:20/10/08

ASOCIACION CIVIL CRECER DE VILLA CHICA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 30 de octubre del 2008, a las 18:00 hs., sito en Pje. Rioja N° 1700, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General.
- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Irregulares cerrado el período 2006-2007-2008.
- Elección de autoridades.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Silvia S. Leiva
Presidenta
R.N° 132.518

Aguirre, Mary O.
Secretaria
E:20/10/08

ASOCIACION CIVIL "SUEÑOS DE AMIGOS"

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Sueños de Amigos, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 20 de Noviembre de 2008, a partir de la hora 20:30 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación parcial de Comisión Directiva.

Fernando Ariel Santiago **Julio Domingo Pereña**
Secretario *Presidente*
R.N° 132.519 **E:20/10/08**

ASOCIACION SINDICATO DE AMAS DE CASA CONVOCATORIA

La Asociación Sindicato de Amas de Casa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2008, en su Sede Social, sito en Arturo Illia 1389, a las 17,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2)- Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión.

Clarisse M. Pasmarter
Presidente
R.N° 132.526

Clarisse M. Pasmarter
Presidente
E:20/10/08

CLUB DE LEONES RESISTENCIA ROSA AMANDA JONES CONVOCATORIA

El Club de Leones Resistencia Rosa Amanda Jones convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2008 en la sede social de Echeverría 352, 4° C, Torre B, de esta ciudad, a las 21 Hs., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socias para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 2008.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Blanca S. de Ruiz Díaz
Presidente
R.N° 132.527

María Felisa Liras
Tesorera
E:20/10/08

GUARDERIA COMEDOR LOS ANGELITOS DE MARTA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Guardería Comedor Los Angelitos de Marta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2008, a las 20.00 horas, en su local, sito en la Mz. 25 Pc. 35, B. Mujeres Argentinas, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Varios.

Franco, Gilda A.
Secretaria
R.N° 132.528

Pintos, Marta G.
Presidente
E:20/10/08

ASOCIACION CIVIL MONTE SINAI

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Monte Sinaí, de acuerdo a lo estatuto social, en su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de Dónovan N° 2900, de la ciudad de Resistencia, el día 15 de noviembre de 2008, a las 18 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos (2) miembros para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance general, cuadro de recursos y gastos, informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio correspondiente al año 2007/2008.

Aquino, Mirta A.
Secretaria
R.N° 132.529

Molina, Abel
Presidente
E:20/10/08

CONSORCIO CAMINERO Nº 68*LA TIGRA, CHACO***Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero Nº 68 de La Tigra, Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo 26 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo Nº 11 de la Ley 3.565, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 08 de noviembre de 2008, a partir de las 9,00 horas en el local del Consorcio, ubicado en Avenida 25 de Mayo Nº 646, de nuestra localidad, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de julio del 2008, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Informe del Estado de Cuentas al 08-11-08.
- 4º) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5º) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6º) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01-08-08 al 31-07-10) por terminación de mandato, en los cargos de: **Vicepresidente, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2º y Vocal Suplente 2º**.
 - b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01-08-08 al 31-07-10) por terminación de mandato, en los cargos de: **Revisor de Cuentas 1º y Revisor de Cuentas Suplente 1º**.
- 8º) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 9º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10º) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Carlos J. Petrunior
Secretario

Carlos O. Pauluka
Presidente

R.Nº 132.530

E:20/10/08

CONTRATOS SOCIALES**CASA VIZOSO S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Casa Vizoso S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. Nº 21, Folio 227, Año 2008, se hace saber por un (1) día que, por Instrumento Privado de fecha 03 de julio de 2.008, se decide la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Vizoso, Ernesto Omar, D.N.I. 10.024.540; el señor Vizoso, Ernesto Fabián, D.N.I. 25.760.360; la señora Vizoso, Soledad Marina, D.N.I. 30.197.367, y la señora Vizoso, Soledad Yanina, D.N.I. 30.197.366, todos de la localidad de J. J. Castelli, denominada: CASA VIZOSO S.R.L., con domicilio social y legal en Avenida Presidente Perón Nº: 560, de J. J. Castelli, Departamento General Güemes de la provincia del

Chaco. El Objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresa que se dedique a operaciones relacionadas con las siguientes: a) **Comerciales e industriales:** Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimiento interno y externo, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, decorativas, sus derivados y afines, implementos y herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. b) **Transporte terrestre:** Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de cargas peligrosas y de alto riesgo. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, celebrar contratos de leasing, alquiler, importar y exportar, temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), integrado en dinero en efectivo, en un cien por ciento. La sociedad tendrá una vigencia de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el 30 de Junio de cada año se confeccionará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 (quince) días de anticipación para su consideración. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durará en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La disolución de la sociedad se producirá por cualesquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. Secretaría, 29 de septiembre de 2008.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Secretario

R.Nº 132.514

E:20/10/08